

Reglamento

Cumplimiento estricto de:

- Horario previsto de ensayo
- Horario para dar sala (media hora antes del evento)
- Horario de función
- Horarios de montaje y desarme

Cada espectáculo tendrá derecho a un ensayo de 3 horas previo al día de la función. También se podrá disponer de 3 horas el día del espectáculo para ajustes técnicos o ensayo (sujeto a la disponibilidad de la sala). Se coordinará el montaje y desarme correspondiente de acuerdo a la necesidad.

El ingreso de los artistas y organizadores es por calle Wilson Ferreira Aldunate 1331, entregando previamente al día del espectáculo un listado conteniendo nombres de la delegación y responsable.

Todos los espectáculos calificados para todo público deberán contar con la autorización del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). La misma deberá tramitarse 15 días antes de la fecha del espectáculo.

Según la normativa vigente, en espectáculos con presencia de menores en escena se deberá presentar los permisos de menor expedidos por INAU.

En caso de los menores (orquestas infantiles y juveniles, escuelas de danza y grupos en general), deberán ser retirados por los mayores responsables por la calle Wilson Ferreira Aldunate 1331, sin excepción.

No se permite el tránsito de público desde la platea al escenario o viceversa por razones de normativa y seguridad.

Lo mismo ocurre con los artistas, estos podrán saludar al público en el hall principal, no en la platea (estos aspectos serán fiscalizados por personal de atención al público, quienes informarán a la dirección sobre un eventual incumplimiento).

El uso del pasaje interno está restringido para el personal del Auditorio Nelly Goitiño y eventualmente para los artistas, con previa autorización al solo efecto de pasar al hall principal a saludar a la audiencia.

Todo material que ingrese al Auditorio por parte de los organizadores deberá ser retirado inmediatamente finalizado el evento o coordinado para el día siguiente.

Está prohibido el uso de materiales pirotécnicos e inflamables en el escenario.

Se deberá solicitar autorización para el uso de productos (como, por ejemplo, maquillaje corporal) que puedan teñir el piso del escenario o los accesos a fin de prevenir trastornos posteriores.

La utilización de espacio escénico de forma no convencional deberá ser informada y autorizada previamente, si esta fuera posible.

El uso del foyer o del hall principal deberá ser solicitado y autorizado con la debida antelación. Toda actividad a desarrollarse en los espacios del Auditorio, fuera del escenario (como, por ejemplo, exposiciones, brindis, actos en general), deberá ser coordinada y autorizada en tiempo y forma ante la dirección del Auditorio.

Todo aspecto o situación no prevista en este reglamento será resuelto por la dirección del Auditorio, quien evaluará cada caso de acuerdo a los lineamientos y las pautas establecidas institucionalmente.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será informado a la autoridad correspondiente generando un antecedente para futuras consideraciones.

Se notifica al productor o representante sobre los límites contenidos en el presente documento.